

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC: 0040360/2016

Córdoba, 20 SEP 2016

**VISTO**

Los pedidos de aprobación de la Adscripciones realizadas por el Lic. Jorge Gabriel Almuzara, DNI: 28.650.058, en la cátedra Semiótica Aplicada I y por la Lic. Verónica Graciela Puechagut, DNI: 32.035.547, en la cátedra de Diseño Escenográfico I, ambas cátedras del Departamento Académico de Teatro; y

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento de Adscripciones aprobado por la Ordenanza HCD de la FFyH N° 02/2015 establece los requisitos para el cursado y aprobación de las Adscripciones y la Resolución HCD FA N° 05/2015 dispone la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes.

Que por Resolución HCD. N° 114/2013 se autorizó el cursado de adscripción en la cátedra de Semiótica Aplicada I al Lic. Almuzara y por Resolución HCD N° 66/2014 se autorizó el cursado de adscripción en la cátedra de Diseño Escenográfico I a la Lic. Puechagut.

Que el Profesor Titular de la cátedra de Semiótica Aplicada I, Prof. Cipriano Argüello Pitt, informa que el Lic. Jorge Gabriel Almuzara ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que el Prof. Titular de la cátedra de Diseño Escenográfico I, Lic. Santiago Pérez, informa que la Lic. Verónica Graciela Puechagut ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas la Adscripciones cursadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Adscripción realizada por el Lic Jorge Gabriel Almuzara, D.N.I.: 28.650.058, en la cátedra de Semiótica Aplicada I del Departamento Académico de Teatro durante el período 2013-2015.

**Artículo 2°:** Aprobar la Adscripción realizada por la Lic. Verónica Graciela Puechagut, D.N.I.: 32.035.547, en la cátedra de Diseño Escenográfico I del Departamento Académico de Teatro durante el período 2014-2016.

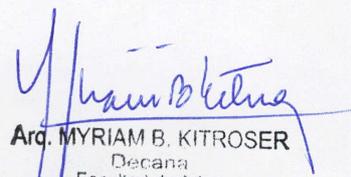
**Artículo 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar a los interesados y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:  
jga

448

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba